

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN (ITESHU) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTATARIO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MITUTOYO MEXICANA S.A DE C.V" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. KEN SASAKI QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.-DE "EL PRESTATARIO" (A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

I.1 QUE SU REPRESENTADA (ITESHU) ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2002 DOS MIL DOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2002 DOS MIL DOS. ACTUALMENTE REGIDO POR EL DECRETO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JULIO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. CUYO OBJETO ES IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, ASÍ COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA ENTIDAD, QUE CONTRIBUYA A ELEVAR LA CALIDAD ACADÉMICA, VINCULÁNDOLA CON LAS NECESIDADES DE DESARROLLO REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL.

I.2 QUE LA ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL (ITESHU) ESTÁ FACULTADA Y CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACTUAL DECRETO DE FECHA 01 PRIMERO DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 19 FRACCIONES II, V, VII, XV, XIX Y XXIV. ASI MISMO CUENTA CON NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2011.

I.3 LA ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

I.4 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL DE SU REPRESENTADA, EL UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N EL SAUCILLO, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; CÓDIGO POSTAL 42411.

I.5 QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA ES: ITS020624RUA.

I.6 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COTIDIANAS, EN SU CASO, REQUIERE DE EFECTUAR COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS REQUIRIENDO EN ESTA OCASIÓN QUE "EL PRESTADOR" PROPORCIONE LA IMPARTICIÓN DEL "CURSO DE TOLERANCIAS GEOMÉTRICAS (GD&T)", PARTIDA 334001.

I.7.- QUE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, DEL PROYECTO ESPECIAL "ESTIMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2016" CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN, MEDIANTE CIRCULAR DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO DITD/036/2016 DE FECHA 20 DE OCTUBRE 2016.

I.8.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE SUS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD COMPROBADA, CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.- DEL "PRESTADOR" (A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

II.1.- QUE SU REPRESENTADA "MITUTOYO MEXICANA, SA. DE C.V " ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE , DE NACIONALIDAD MEXICANA, COMO CONSTA EN LA PÓLIZA NUMERO 90,706 NOVENTA MIL SETECIENTOS SEIS, DE FECHA 11 ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2007, DOS MIL SIETE, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS DE PABLO Y JAVIER I. PEREZ ALMARAZ, NOTARIOS ASOCIADOS 137 Y 125 DE PLAZA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MEXICO MUNICIPIO DE NAUCALPAN, CON FOLIO MERCANTIL No. 2,430 DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE 2007 DOS MIL SIETE.

QUE SU OBJETO SOCIAL ES: COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODO TIPO DE INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS, APARATOS Y MÁQUINAS DE MEDIDA DE PRECISIÓN, ENSAYO Y MEDICIÓN YA SEAN MECÁNICOS, ELECTRONICOS, ELECTRICOS U ÓPTICOS COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE LOS COMPONENTES, PARTES, ACCESORIOS, REFACCIONES Y HERRAMIENTAS RELACIONADOS CON LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN, INSTALACIÓN, MEDICIÓN, DISEÑO, MANTENIMIENTO Y EN GENERAL TODA CLASE DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INDOLE MERCANTIL, ENSEÑANZA ESPECIALIZADA Y CIENTIFICA SOBRE METROLOGÍA Y CONTROL DE CALIDAD, ENTRE OTROS.

II.2.- QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD, PREPARACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, ADEMÁS QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES COMPETENTES Y DE LAS QUE HA OBTENIDO LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD QUE SE CONTRATA.

II.3.- C. KEN SASAKI, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE AL PRESENTE CONTRATO, NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA. Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE RESIDENTE PERMANENTE No. MEX10153669 4902191M, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, Y LO ACREDITA CON EL PODER OTORGADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 90,706 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2007.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL DE SU REPRESENTADA EL UBICADO EN PROLONGACIÓN INDUSTRIAL ELECTRICA No. 15 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, DELEGACIÓN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, C.P. 53489.

II.5.- QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA ES: MME781114247

"DE LAS PARTES"

1.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN Y COMPRENDEN EL CONTENIDO Y NATURALEZA DE ESTE CONTRATO Y QUE EL MISMO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE Y QUE NO GENERA NI CONSTITUYE RELACIÓN DE TRABAJO ENTRE LOS CONTRATANTES Y CONSECUENTEMENTE NINGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN O CONTRATO DE TRABAJO.

2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE SUS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD COMPROBADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS I FRACCIÓN III Y ART. 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.


EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES SE OBLIGAN DE MANERA EXPRESA Y VOLUNTARIA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and a vertical signature on the right.



Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.



Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A:

- \*\* RESPETAR PRECIO DE LISTA. \$ 98,600.00 IVA INCLUIDO
- \*\* NO. DE PARTICIPANTES 20 PERSONAS
- \*\* DURACION DEL CURSO 32 HORAS, DEL 12 AL 15 DE JUNIO 2017.
- \*\* CON UN HORARIO DE 09:00 A.M. 00 A.M. A 18:00 HORAS CON UNA HORA DE COMIDA
- \*\* EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, HIDALGO

SEGÚN TABLA ANEXA HASTA CONCLUIR AL 100% CON EL "CURSO DE TOLERANCIAS GEOMÉTRICAS (GD&T)"

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	<p><b>CURSO DE TOLERANCIAS GEOMÉTRICAS (GD&amp;T)"</b></p> <p>PARA 20 PARTICIPANTES CON UNA DURACIÓN DE 32 HORAS A IMPARTIRSE LOS DIAS DEL 12 AL 15 DE JUNIO. CON UNA HORA DE COMIDA EN UN HORARIO DE 09:00 A.M. A 18:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL ITESHU.</p> <p><b>OBJETIVO:</b> APRENDER LA APLICACIÓN DE LA NORMA ASME Y 14.5-2009, ABORDAR EL ESTUDIO DE LOS CONCEPTOS Y NOMENCLATURA ESTÁNDAR UTILIZADA, EL ASPECTO DEL DISEÑO Y VERIFICACIÓN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y TOLERANCIAS INDICADAS EN UNA PIEZA PRODUCTO.</p> <p><b>CONTENIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-TOLERANCIA 0 EN CONDICIÓN DE MATERIAL MÁXIMO</li> <li>-TOLERANCIA EN CONDICIÓN DE MÍNIMO MATERIAL.</li> <li>-ZONA PROYECTADA DE TOLERANCIA</li> <li>-TOLERANCIA DE PERFIL COMPUESTA</li> <li>-FRONTERA DE MÁXIMO MATERIAL EN LOS DATOS</li> <li>-DIFERENCIAS ENTRE LA NORMA ASME Y LAS NORMAS ISO DE GPS (IMPORTANTE PARA COMPAÑIAS USANDO NORMAS ISO)</li> </ul>	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00
PARTIDA 334001 CAPACITACIÓN		Importe	\$ 85,000.00
		IVA	\$ 13,600.00

	Total	\$ 98,600.00
--	-------	--------------

1. CUANDO UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO AL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR", SIN QUE SE ESTABLEZCA VÍNCULO ALGUNO CON "EL PRESTATARIO", SIENDO, YA CARGO DE "EL PRESTADOR" TODAS LAS RESPONSABILIDADES LABORALES, FISCALES, MÉDICAS Y DEMÁS QUE PREVEAN LAS LEYES, PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE ESOS AYUDANTES Y DE ESE PERSONAL AUXILIAR.

2. LOS SERVICIOS QUE REALICE DEBERÁN SER A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL PRESTATARIO", MANIFESTÁNDOSE POR ESCRITO Y DE CONFORMIDAD

**SEGUNDA.- "EL PRESTATARIO" SE OBLIGA CON "EL PRESTADOR" A:**

1.- PAGAR PUNTUALMENTE A "EL PRESTADOR" POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CANTIDAD DE \$ 85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) \$ 13,600.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IVA HACIENDO UN TOTAL DE \$ 98,600.00 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PAGADEROS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL TERMINO DEL CURSO , A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR MEDIO DE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. LO ANTERIOR A LA CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA, ENTREGA DE CONSTANCIAS A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA SOLICITANTE

EL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CELEBRA A PRECIO FIJO.

**TERCERA.- DURACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO**

EL CURSO DE TOLERANCIAS GEOMÉTRICAS (GD&T) PARA 20 PARTICIPANTES CON UNA DURACIÓN DE 32 HORAS A IMPARTIRSE LOS DIAS DEL 12 AL 15 DE JUNIO. CON UNA HORA DE COMIDA EN UN HORARIO DE 09:00 A.M. A 18:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL ITESHU.

**CLÁUSULA DE GARANTÍA.-** SI VENCIDO EL TÉRMINO QUE SE FIJÓ, SUBSISTE LA MATERIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A CRITERIO DEL "EL PRESTATARIO", LA RELACIÓN QUEDARÁ PRORROGADA POR EL TIEMPO QUE DURE DICHA CIRCUNSTANCIA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN PAGO EXTRA PARA "EL PRESTADOR".

**CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTATARIO"**


- 1.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" EN LOS TIEMPOS FIJADOS PARA EL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- 2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, O SI NO LO REALIZA EFICIENTEMENTE CON BASE EN LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA POR LOS CUALES FUE CONTRATADO.
- 3.- SI NO EJECUTARA LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.
- 4.- SI "EL PRESTADOR" INCURRIERA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, "EL PRESTATARIO" SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR EL ÚLTIMO PAGO A PARTIR DE PRESENTADO EL INCUMPLIMIENTO, Y DE HACERLO, PODRÁ DEMANDAR A "EL PRESTADOR" POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO LE OCASIONE AL "EL PRESTATARIO".

**QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN.**

ÚNICA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HGO., ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.


LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN EL INTERVIENEN, EN EL SAUCILLO, HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS 03 TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2017 AÑO DOS MIL DIECISIETE.

" EL PRESTATARIO"



ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA  
DIRECTORA ITESHU

"EL PRESTADOR"



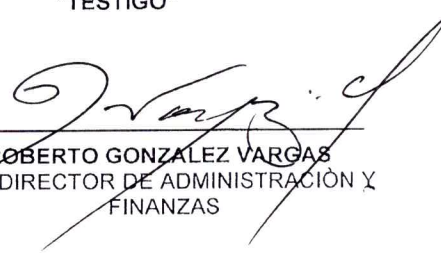
C. KEN SASAKI  
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"



L.C. ARACELI MEZA PÉREZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS FINANCIEROS

"TESTIGO"



L.C. ROBERTO GONZALEZ VARGAS  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

"AREA SOLICITANTE"



ING. MARIA DEL ROCÍO LÓPEZ BRAVO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADEMICO